MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA LLAMADO LICITACION

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :
Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley N° 21.634 de fecha 11.12.2023 y
Reglamento N° 661 de fecha 03.06.2024 que aprueba la ley. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de
1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido,
coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativo

CONSIDERANDO:
Memo Nº 1203 de fecha 10.09.2026 el Jefe del Departamento de Educación, a **DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, mediante la cual solicita adquisición de **SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCION Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, llamado a Licitación Pública, y la necesidad de aprobar Bases administrativas, Técnicas y comisión evaluadora, con cargo a **APORTE MUNICIPAL**.

El decreto Alcaldicio Nº 3417 de fecha 19 de Diciembre de 2025. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2026.

DECRETO:

APRUEBASE, llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl., **SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCION Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS,** y las Bases Administrativas y Técnicas, para **DEPARTAMENTO DE EDUCACION.**

APRUEBASE, la siguiente comisión evaluadora

- JOSÉ LOCH REYES (ENCARGADO RECURSOS OPERATIVOS)
- ALEJANDRO BRIZUELA BRIZUELA (COORDINADOR EXTRA ESCOLAR DAEM)
- HUGO ANDRÉS OLIVARES YAÑEZ (ENCARGADO MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL)

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a APORTE MUNICIPAL, a DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, a la cuenta 215.22.06.001. Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
-Municipalidad (1)
-Ley de Transferencia
-Finanzas y Personal DAEM (2)

MMMN

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/0gsX84qilsX3Sqa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MEMO N°: 1203 /

FECHA: 10.09.2026

DE: **JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, REQUINOA**

A: **SRA. ERIKA DURAN VALDIVIA**
JEFA DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RUEGO A UD. REALIZAR LICITACION PUBLICA, A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PUBLICO POR:

ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA SANTA AMALIA, CAMPO LINDO Y DAVID DEL CURTO
FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS APORTE MUNICIPAL
PROVEEDOR	:	
RUT	:	
POR	:	SERVICIO DE REPARACION, MANTENCION Y OPERACIÓN DE TRATAMIENTOS DE AGUAS SERVIDAS
MONTO	:	
CUENTA PRESUPUESTARIA	:	_____
N° PEDIDO	:	_____
N° COTIZACION	:	_____
N° OBLIGACION	:	_____

JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

LUIS GARCIA PAVEZ
JEFE
DEPARTAMENTO EDUCACION

DAEM REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
'DEPARTAMENTO DE EDUCACION
COORDINADOR DE RECURSOS OPERATIVOS

MEMO INT. Nº: __043___
MATERIA : COMPRA AGIL COLACIONES

REQUINOA, 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

A: SR. LUIS GARCIA PAVEZ
JEFE DAEM

DE: JOSE EDUARDO LOCH REYES
COORDINADOR DE RECURSOS OPERATIVOS

1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., solicito autorizar Licitación, a través de mercado Publico, para la contratación de los Servicios de Reparación, Mantención y Operación de las Plantas de Tratamientos de Aguas Servidas de las Escuelas Campo Lindo, Santa Amalia y David del Curto.

2.- Es importante realizar esta Licitación, para manténteme en óptimas condiciones la parte sanitaria de los Establecimiento y no vernos afectados a inconvenientes sanitarios.

3.- Se adjunta:

- Bases Administrativas
- Bases Técnicas y Planos
- Formatos: Identificación del Proponente
 Declaración Jurada Simple
 Oferta Económica

Sin otro particular, saluda Atte. A Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
COORDINADOR DE RECURSOS OPERATIVOS DAEM

JOSE EDUARDO LOCH REYES
COORDINADOR DE RECURSOS OPERATIVO

LICITACION PÚBLICA
SERVICIO DE REPARACION, MANTENCION Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS SERVIDAS
ESCUELAS CAMPO LINDO, SANTA AMALIA Y DAVID DEL CURTO
2026

BASES ADMINISTRATIVAS

1. ORGANISMO MANDANTE

RAZON SOCIAL	: Ilustre Municipalidad de Requínoa
UNIDAD	: Departamento de Educación
RUT	: 69.081.300-9
DIRECCION	: Pablo Rubio # 499
COMUNA	: Requínoa
REGION	: VI, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

NOMBRE LICITACION	: Servicio de Reparación, Mantención y Operación de las Plantas de Tratamientos de Aguas Servidas, Escuelas Campo Lindo, Santa Amalia y David del Curto.
DESCRIPCION	: Se contratarán los Servicio de Reparación, Mantención y Operación de las Plantas de Tratamientos de Aguas Servidas, Escuelas Campo Lindo, Santa Amalia y David del Curto. Dependientes del Departamento de Educación.
TIPO DE ADQUISICION	: Pública - Licitación Pública mayor a 100 UTM (LE)
MONEDA	: Peso Chileno, Neto
DURACION DEL CONTRATO	: 6 meses
CONTRATO	: Se formalizará a través de la emisión y aceptación de la Orden de Compra, debiendo cumplir con las exigencias de Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación.

3. ETAPAS Y PLAZOS

Todas las fechas de la Licitación se encuentran en la ficha de licitación.

4. VISITA A TERRENO

Requiere visita a terreno, la cual es **OBLIGATORIA**, el no presentarse lo **EXCLUYE DE LA EVALUACIÓN**. Esta se realizará en Departamento de Educación, calle Pablo Rubio 499, Requínoa. El día y hora es informado en la ficha de Licitación.

5. REQUISITOS PARA OFERTAR

5.1 PODRAN PARTICIPAR

Personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia regional, que cumplan con cabalidad las exigencias de las presentes. Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el rubro requerido.

5.2 NO PODRAN PARTICIPAR

Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad"

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

-Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.

-Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa u otras municipalidades.

-Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

6. PRESENTACION DE OFERTAS

6.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Todos los antecedentes solicitados en estas Bases deben ser ingresados en formato digital a través del portal www.mercadopublico.cl.

a) Identificación completa del oferente según formato Anexo N° 1

b) Declaración Jurada Anexo N° 2

6.2 ANTECEDENTES TECNICOS

La I. Municipalidad de Requínoa, en este proceso licitará los productos detallados en anexo N° 3, "Oferta Económica", entendiéndose la descripción del producto como especificación técnica de él, además se debe adjuntar detalle de los trabajos a realizar.

6.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La solicitud de trabajo se realiza, especificando las necesidades, características, atributos, exigencias y calidades de las obras a ejecutar y de los materiales a emplear. A la vez, establecen los procedimientos para la verificación y control de dichas condiciones.

6.4 ANTECEDENTES ECONOMICOS

Formato detalle oferta económica (anexo N° 3), completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Todos los valores presentados deberán ser en moneda nacional.

6.5 Pago de los Servicios.

Será mensual por 6 meses de acuerdo a lo ofertado en Licitación.

Durante el periodo del contrato (6 meses), solo se contempla por facturación 3 meses (octubre, noviembre y diciembre 2026). Téngase presente que el Contrato es por 6 meses (octubre, noviembre y diciembre 2026 y enero, febrero y marzo 2027).

Se efectuará en la Oficina de Finanzas del Departamento de Educación (DAEM) de Requínoa. Previa presentación de:

1. Al inicio de la prestación del servicio: presentar contrato de los trabajadores junto con la nómina de trabajadores declarados visados por la Dirección del Trabajo, además de Certificado de Antecedentes para fines especiales. Ambos documentos deben ser entregados en la Oficina de Finanzas del Departamento de Educación.

2. Posteriormente, mes a mes, **es obligatorio** demostrar el pago previsional de los trabajadores. Para este fin se deberá presentar el **Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del trabajo F30-1** emitido por la Dirección del Trabajo.

3. La empresa debe obligatoriamente presentar **"Certificado Obligatorio de Buen Servicio"**, otorgados por los Directores de los Establecimientos Educacionales, visados por Encargado técnico del Daem, adjuntando la factura correspondiente en Oficina de Finanzas, Departamento de Educación.

El pago mensual del servicio se realizará los días 15 del mes siguiente de la prestación del servicio efectuado, con toda la documentación requerida.

7 ANTECEDENTES LEGALES

7.1 PERSONA NATURAL

Debe encontrarse inscrito en la www.mercadopubloco.cl, y en el registro electrónico oficial chile proveedores, de no ser así, tiene un plazo de 15 días de corrido para la inscripción y encontrarse habilitado para contratar con el Estado.

8 REQUERIMIENTOS TECNICOS Y OTRAS CLAUSULAS

8.1 DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La I. Municipalidad de Requínoa requiere contratar los Servicio de Reparación, Mantención y Operación de Plantas de Tratamientos de Aguas Servidas, Escuelas Campo Lindo, Santa Amalia y David del Curto, dependientes del Departamento de Educación.

El sistema de contratación será licitado en propuesta pública y publicitada en el portal www.mercadopublico.cl El servicio que se requiere contratar será a partir desde la fecha de adjudicación por 06 meses.

Durante el periodo del contrato (6 meses), solo se contempla por facturación 3 meses (octubre, noviembre y diciembre 2026). Téngase presente que el Contrato es por 6 meses (octubre, noviembre y diciembre 2026 y enero, febrero y marzo 2027).

El no cumplimiento del contrato está sujeto a multas del 5% del total del valor de la Licitación.

El Servicio de Reparación, Mantención y Operación de Plantas de Tratamientos de Aguas Servidas de las Escuelas Campo Lindo, Santa Amalia y David del Curto es por 6 meses (detalle en bases Técnicas), con un presupuesto de $ 21.000.000.- con IVA incluido.

8.2 CONDICIONES GENERALES DE LAS SIGUIENTES BASES

a. Para los efectos de estas bases, se entenderá por "oferente" o "proponente" a toda persona natural o jurídica que participe en esta Licitación.

b. Se entenderá por "bases" a las presentes bases administrativas, bases técnicas y los documentos anexos que se acompañan; y por "empresa" o "adjudicatario", a la persona natural o jurídica que se adjudique la presente Licitación.

c. Se entenderá que todos aquellos interesados que presenten ofertas, conocen y aceptan íntegramente las bases a que se refiere el literal anterior.

d. En caso que existan diferencias entre la ficha de la licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl y las bases de licitación, aprobadas por resolución y adjuntas a la mencionada ficha, siempre primará lo indicado en este último documento.

e. Los plazos señalados en los puntos 3 "Etapas y Plazos" de las presentes Bases, serán ingresados como fechas ciertas al momento de la publicación de esta Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, por lo que serán estas últimas las que rigen el presente proceso licitatorio.

f. En el evento que alguno de los plazos indicados en el cronograma establecido en el punto 3 "Etapas y Plazos" o de las presentes Bases de Licitación expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

g. en caso que la cantidad de ofertas o la complejidad de la evaluación, se podrá extender el plazo de adjudicación.

8.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES

a. La Municipalidad de Requínoa informa que, como mecanismo de preguntas y respuestas, hará uso del foro que, para estos efectos, se dispone en el portal www.mercadopublico.cl. No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio.

b. Los oferentes podrán hacer consultas respecto de las disposiciones contenidas en las bases, sólo dentro de los plazos indicados en las mismas.

c. Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta, precisa, y haciendo mención expresa al punto pertinente de las bases a que se hace referencia y siempre que resulten pertinentes al desarrollo de la presente Licitación.

d. La municipalidad, de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá realizar las "aclaraciones" que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación

e. Las respuestas que se entreguen y las aclaraciones que se hagan, que importen una modificación a las bases de licitación serán aprobadas mediante el pertinente acto administrativo y serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas. En la respectiva resolución modificatoria se considerará, si corresponde, un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

f. En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de las respuestas a las consultas, aclaraciones y modificaciones mencionadas.

8.4 RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

a. La omisión de cualquiera de los requisitos y documentos detallados en las bases, será motivo de rechazo de la propuesta en su totalidad. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y el principio de estricta sujeción a las bases.

b. La oferta económica debe ser expresada en valores netos.

c. La recepción y apertura de la oferta se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

d. Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:

a.- Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:

a.1.- verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

a.2.- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes aceptados y rechazados.

8.5 EVALUACION DE LAS OFERTAS

a. Una Comisión conformado por, al menos, tres funcionarios públicos designados, mediante la presente resolución, se efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases.
b. Los integrantes de la comisión evaluadora, deberán mantener confidencialidad de las liberaciones de la comisión, durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la ley 19.886, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través de los mecanismos dispuestos en las presentes bases de licitación.
c. Como medida para mejor resolver, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes, a través del portal www.mercadopublico.cl, que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión.
 Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas entregadas, en tiempo y forma, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicada la licitación al oferente objeto del requerimiento.
d. La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Esta solicitud se cursará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, debiendo el proponente adjuntar los antecedentes o certificaciones cuya presentación fue omitida al momento de la presentación de la oferta dentro del plazo que fije la Comisión.

Si se presentaren las certificaciones o antecedentes solicitados, en tiempo y forma por el oferente que fue objeto de un requerimiento, éstos serán considerados en la evaluación, sin perjuicio que se asignará cero puntos en el ítem "Documentación Requerida de los requisitos" de la tabla de evaluación del punto 6.9 "Criterios de Evaluación" de estas bases.

e. La Comisión Evaluadora, confeccionará un acta de evaluación en la que se establecerá el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación técnica y económica de las ofertas, proponiendo al Sr. Alcalde la adjudicación de la oferta que estime más conveniente a los intereses de la Municipalidad. En caso que dos o más oferentes obtuviesen igual puntaje final como resultado de la evaluación practicada por la comisión evaluadora, se adjudicará la licitación a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio "propuesta económica". De persistir el empate, se procederá conforme al orden de prelación de los criterios de evaluación establecidos por las bases de licitación, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor.

8.6 COMISION EVALUADORA

La comisión Evaluadora será designada a través de Decreto Alcaldicio y estará conformada por:

- Hugo Andrés Olivares Yáñez, Encargado de Medio Ambiente Municipal
- Sr. Alejandro Brizuela Brizuela, Coordinador Extra Escolar Daem
- Sr. José Loch Reyes, Coordinador Recursos Operativos Daem

8.7 CRITERIOS DE EVALUACION

La Comisión deberá evaluar los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios a las ofertas que sean más convenientes, siendo los criterios de evaluación a considerar:

CRITERIO	PORCENTAJE
PRECIO	50 %
EXPERIENCIA	15 %
SERVICIO POS-VENTA	10 %
CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TECNICOS	15 %
DESARROLLO LOCAL	10 %

a. CRITERIO PRECIO

Para realizar el análisis comparativo de ofertas será por valor total del contrato, para ello es necesario que cada oferente ingrese Anexo Nº 3 Formulario Cotización, preparado para la presente licitación, donde se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \times 100$$

b. EXPERIENCIA

La experiencia del oferente será evaluada con mayor puntaje, al que indique por años en la prestación de servicios con: Certificados, Órdenes de Compra o Facturas (HASTA 5 AÑOS HACIA A TRAS CON SERVICIOS), tanto en sector Público como Privado. Solo indicar en Plantas de Tratamientos de Aguas Servidas.

EXPERIENCIA (años)	PUNTOS
Mayor cantidad	100
Segunda	80
Tercer	60
Cuarto	40
Todos los oferente restantes y los que no informan	0

c. SERVICIO POST-VENTA

De los servicios prestados en mantención. Expresada en mes, año. Además de considerar los llamados emergentes que sean necesarios. Considerar periodo después de termino de contrato.

POR SERVICIOS PRESTADOS (RESPUESTA)	PUNTOS
Mayor cantidad	100
Segunda	80
Tercer	60
Cuarto	40
Todos los oferente restantes y los que no informan	0

d. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS

El oferente será evaluado por el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados.

REQUISITOS TECNICOS	PUNTOS
Mayor cantidad	100
Segunda	75
Tercer	50
Cuarto	25
Todos los oferente restantes y los que no informan	0

e. **DESARROLLO LOCAL**

Serán evaluados los oferentes de acuerdo a su ubicación geográfica, favoreciendo a los de la comuna

REQUISITOS TECNICOS Y VALOR AGREGADO	PUNTOS
Oferente de la Provincia	100
Oferente de la Región	75
Oferente Región cercana (V, Metropolitana, VII)	50
Oferente fuera de la región (superior a las anteriores)	25

8.8 ADJUDICACION

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a uno o más proponentes si así lo requiere, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal www.mercadopublico.cl.

8.9 FORMA DE PAGO

La municipalidad de Requínoa pagará el servicio prestado previa recepción conforme y La Certificación de los trabajos realizadas, por cada uno de los Directores de los Establecimientos educacionales y el ITO. El pago se efectuará dentro de 15 días después de emitida la factura.

La factura debe venir a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, Rut 69.081.300-9, dirección; calle Pablo Rubio #499, comuna de Requínoa. Bajo ningún concepto se efectuarán pagos anticipados, se debe presentar junto a la factura la copia cedible.

Durante el periodo del contrato (6 meses), solo se contempla por facturación 3 meses (octubre, noviembre y diciembre 2026). Téngase presente que el Contrato es por 6 meses (octubre, noviembre y diciembre 2026 y enero, febrero y marzo 2027).

El servicio se formalizará a través de los Términos definidos en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, para salvaguardar los intereses del Municipio y oferente

Pasarán a formar parte integra del Contrato las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

El contrato comenzara a regir del momento que ser emita la Orden de Compra por 6 meses.

8.10 TERMINO DEL CONTRATO

El contrato terminará por las siguientes causales:

a) Por vencimiento del plazo pactado.

b) Por mutuo acuerdo de las partes, debiendo manifestar dicha voluntad con una anticipación mínima de 30 días hábiles a la fecha en que esta se haga efectiva.

c) Por concurrir alguna causal contemplada por la Ley Nº19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, el Decreto Nº 250 de Hacienda, y el Reglamento de la Ley Nº 19.886.

8.11 CAUSALES DE TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato terminará anticipadamente, sin forma de juicio, por incumplimiento grave de las obligaciones impuestas en el presente instrumento, mediante decisión fundada. Acto que será notificado al oferente mediante carta certificada, dirigida al domicilio descrito en el Formato Nº1 de Identificación del Proponente, adjunto a la Oferta presentada según las presentes Bases Administrativas Generales.

Para todos los efectos de este contrato se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, son de término anticipado:

a) Incumplimiento dos veces consecutivas de cualquiera de las obligaciones contenidas en las presentes Bases Administrativa.

b) Incumplimiento grave de las observaciones formuladas por inspector de la licitación.

c) Si el adjudicatario demuestre insolvencia o fuera declarado en quiebra. Esta resolución podrá suspenderse si se decreta la continuación provisional del giro.

d) Cualquiera otra situación o circunstancia de responsabilidad del adjudicatario que signifique perjuicio para la Municipalidad.

8.12 MULTAS

El Municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5% del valor total de la orden de compra por hora de atraso al llamado y al plazo ofertado. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

8.13 MODIFICACIONES

Si durante la prestación del servicio surge la necesidad de modificar las condiciones del contrato por cualquiera de las partes; estás deberán ser evaluadas y deberán cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases y demás documentos que rigen la licitación.

Las eventuales modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha en que se aprueba, por decreto Alcaldicio.

8.14 READJUDICACION

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley n° 19.886 y su reglamento; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

8.15 MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

BASES TECNICAS

"SERVICIO DE REPARACION, MANTENCION Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ESCUELAS CAMPO LINDO, SANTA AMALIA, DAVID DEL CURTO"
DAEM
2026

GENERALIDADES:

Las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas PLAS, modalidad extendida, reciben las aguas servidas provenientes de las Escuelas Campo Lindo, del sector El Abra y Davis del Curto del sector Las Mercedes. Además, la planta modalidad biofiltro de la Escuela Santa Amalia, sector Santa Amalia. de la comuna de Requínoa.

La presente Licitación tiene el propósito de generar las vías de mantenimiento de todos los componentes de las Plantas de tratamientos, reparación (filtraciones que provocan el derrame de pequeños caudales de lodos fecales), analizar mejoras, realizar las recomendaciones para una buena operación, de esta forma cumplir con los parámetros de descarga que solicita la normativa ambiental vigente. Además, y muy importante, realizar un programa de mantenciones mensuales, para un correcto funcionamiento, junto a ello una inducción al personal que operara las PLANTAS en el Establecimiento.

ESCUELA CAMPO LINDO

1.- Trabajos Previos

- Vaciamiento cámaras; elevadora, de rejas y de sedimentación: la extracción de las aguas servidas y lodos con camión limpia fosas.

- Lavado de cámaras: Una vez extraído las aguas servidas y lodo, se deberán lavar con agua a presión las cámaras de rejas, elevación y sedimentación, posteriormente realizar desinfección y estanque del reactor bilógico.

- Personal Contratado
- Vehículo traslado de personal
- Camiones (tolva o similar para traslado de escombros, camión engibe para regado de áreas verdes, otros)
- Maquinaria disponible (cortadora de Pasto, desbrozadora, motosierra, tijeras, otros).

2.- Trabajos de Mantención:

- Motor aireador: Efectuar la mantención de todos sus componentes del equipo aireador y regulación de micro difusores del reactor biológico, modalidad lodo activos de aireación extendida.
- Mantenimiento de Bomba sumergible: Se deberán realizar las mantenciones de las dos bombas sumergibles de la cámara elevadora.
- Mantención de tablero eléctrico: Revisar tablero eléctrico general del recinto que incluirá reapreté, conexiones y sopleteo con compresor.
- Mantención cámara de desinfección: Limpieza y revisión de la cámara de cloración y declaración.
- Mantención de difusores en estanque reactor bilógico: Se deberán revisar y realizar el mantenimiento de todos los difusores.
- Mantención del sistema de desinfección: Corresponde la mantención del sistema de cloración y declaración y el suministro de los químicos respectivos.
- Limpieza recinto interior, Planta de Tratamiento: Sera de cargo de la empresa adjudicada, la poda de árboles y eliminación y retiro de maleza y todo elemento por esta operación.

Limpieza y mejoramiento caseta de control: Corresponde a la limpieza del recinto y la aplicación de dos manos de esmalte al agua en paramentos interiores y exteriores, color a definir por ITO. Previo se deben limpiar las superficies.

3.- Controles y Suministros:

- Suministro de Aplicación de Bacterias: Será de cargo de la empresa adjudicada la provisión e incorporación de bacterias en el estanque del reactor biológico.
- Control del efluente: Corresponderá la revisión de las características del agua (color y olor agua aireación, color y olor agua sedimentación, color agua efluente).
- Análisis microbiológicos: Ejecutar análisis microbiológicos del agua residual tratada cada 6 meses (DBO5).
- Desinfección: El contratista deberá proveer y suministrar los insumos de hipo cloración, como el hipoclorito de sodio (NaClO) y La adición de un producto químico reductor, para la declaración, como el bisulfito de sodio (NaHSO3).
- Iluminación: Revisión, reparación y mantención de todos los equipos de iluminación y la instalación eléctrica de alumbrado en recintos de Plantas, si no lo tienen.

4.- Otros:

- Capacitación Personal del establecimiento: La Empresa debe capacitar al personal de la Escuela, para la buena operación de los componentes de la Planta.
- Calendario de Mantenciones preventivas y correctivas: Es necesario que la empresa elaboré un calendario de mantenciones preventivas y correctivas, la cual el ITO está en conocimiento e informara al establecimiento.
- Visita mensual Mantención: La empresa realizara una visita técnica mensual, para efectuar la mantención preventiva de equipos y operación de las Pantas.
- Visita de Emergencia: La empresa debe contar con un servicio de emergencia, para la asistencia continua del funcionamiento de las Plantas. Debe dejar un numero de celular para los llamados de emergencia, los llamados no deben ser mayor a 8 horas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

1. Revisión o mantención motor y blower de aireación
2. Mantención y reapreté de tablero existente
3. Reprogramación reloj de comando funcionamiento blower
4. Habilitación de bomba de inyección de cloro
5. Preparación de cloro en estanque de almacenaje
6. Ordenamiento de mangueras de evacuación de riles
7. Cambio de posición de tablero o reposición de estanque de cloro
8. Cambio de bomba de evacuación riles pozo principal
9. Verificación de estado de proceso continuo de planta
10. Limpieza general del área, tablero y caseta.

ESCUELA SANTA AMALIA:

1. **Trabajos de Mantención:**

- Mantención de bomba sumergibles: Deberán efectuar las mantenciones de las bombas sumergibles de la cámara elevadoras y de descarga. Incluye cambio de aceite y chequeo electrónico.
- Mantención de aspersores: Limpieza y mantención de los aspersores del estanque biofiltro.
- Revisión línea de evaluación: Revisión y mantención de las líneas de las aguas servidas y tratadas.
- Trampa de Lombrices: Limpiar y verificar el estado de la cámara de trampa de lombrices. La operación principal a realizar son la limpieza del canastillo y evacuar el agua acumulada.

- Redes de Riego: Verificar y reparar las redes de riego (línea de presión) por posibles filtraciones.
- Válvulas Hidráulicas: Sera responsabilidad de la empresa, verificar el funcionamiento de las válvulas de abrir o cierre hidráulico.
- Mantención Tablero Eléctrico: Mantención de tablero eléctrico general del recinto, que incluirá reapriete, conexiones y sopleteo con compresor. –
- Mantención recinto Plantas: Deberán realizar horqueteo de la superficie, para evitar aparición de vegetación y adosamiento de agua. Incluye la limpieza general del recinto.

2.- Obras:

- Reparación Cámara UV: Reparación de la Bandeja de instalación de los tubos germicidas UV y la reposición de estos. Corresponderá verificar periódicamente su correcto funcionamiento y el cambio de luces cuando corresponda.
- Reposición de caja Eléctrica: Reponer caja de distribución eléctrica, ubicada en el exterior del estanque biofiltro, por una metálica zincada con tapa de dimensiones similares a la existente.
- Reposición de malla rashell: Cambio de malla instalada sobre el estanque de biofiltro. Deberá cubrir toda la estructura metálica, sobre el estanque de biofiltro.
- Pintura: Es la aplicación de dos manos de anti oxido en todos los elementos metálicos a la vista, en estructura sobre estanque de biofiltro, escalera, pasamanos, caseta de control y en las puertas metálicas y componentes de la cámara elevadora / reja, UV, válvulas y descarga de colores similares a existentes.

3.- Controles y Suministros:

- Reposición aserrín: la empresa debe reponer el aserrín cuando sea necesario y mantener una cantidad en la planta.
- Cosecha de Humus: Retirar de forma manual en la capa superior el humus y su colocación del material. Esta operación incluirá la recuperación de lombrices.
- Control Efluente: Corresponde la revisión de las características del agua tratada (color y olor aireación, color y olor agua sedimentación, color agua efluente).
- Análisis Microbiológico: Ejecutar análisis microbiológicos del agua residual tratada (DBO5).

4.- Otros:

- Capacitación Personal del establecimiento: La Empresa debe capacitar al personal de la Escuela, para la buena operación de los componentes de la Planta.
- Calendario de Mantenciones preventivas y correctivas: Es necesario que la empresa elaboré un calendario de mantenciones preventivas y correctivas, la cual el ITO está en conocimiento e informara al establecimiento.
- Visita mensual Mantención: La empresa realizara una visita técnica mensual, para efectuar la mantención preventiva de equipos y operación de las Pantas.
- Visita de Emergencia: La empresa debe contar con un servicio de emergencia, para la asistencia continua del funcionamiento de las Plantas. Debe dejar un numero de celular para los llamados de emergencia, los llamados no deben ser mayor a 8 horas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

1. Desmalezaje y limpieza de piscina de tratamiento
2. Instalación de aspersores, mejoras en el flujo u otras mejoras en cañería
3. Limpieza de fosa principal, se ayuda con regulación de válvulas
4. Revisión de bombas del pozo principal, con cambio de una de ellas
5. Revisión de bombas evacuación agua canal
6. Revisión y reparación sistema de luminarias UV eliminación de bacterias

7. Limpieza de pozo decantador
8. Limpieza general en espacio de planta
9. Agitación y relleno con viruta en piscina
10. Revisión de cantidad de lombrices o inyección de estas
11. Aporte de materia orgánica o viruta para cumplir con objetivo de planta
12. Implementación de reloj control, como mejora al sistema de impulsión (control olores)
13. Hermosamiento y mantención de estructuras y generalidades de planta
14. Asistencia en terreno para control de planta

ESCUELA DAVID DEL CURTO:

1.- Trabajos Previos:

- Vaciamiento cámaras elevadora, de rejas y de sedimentación: Extracción de las aguas servidas y lodos con camión limpia fosa en las cámaras de elevación, de rejas y de sedimentación.
- Lavado de cámaras: Una vez extraídas las aguas servidas y lodo, se deberán lavar con agua a presión las cámaras de rejas, elevación, sedimentación y estanque del reactor biológico.
- Limpieza sedimentador secundario: Corresponderá la limpieza total del sedimentador secundario, que incluya todos secos.

2.- Trabajos de Mantención:

- Mantención de Bobas sumergibles: Se deberá realizar la mantención de las dos bombas sumergibles de la cámara elevadora.
- Mantención tablero eléctrico: Mantención del tablero eléctrico general del recinto, que incluirá reapriete de conexiones y sopleteo con compresor.
- Mantención de difusores en estanque reactor bilógico: Revisar y efectuar el mantenimiento de todos los difusores, incluye esta actividad la reparación o reposición de uno de ellos.
- Mantención del sistema de desinfección: revisar y mantener sistema de cloración y decloración que incluirá el suministro de los insumos respectivos.
- Sistema de iluminación: Mantención de equipos de iluminación existentes en el recinto de las Plantas. Sera de cargo de la empresa la revisión del sistema eléctrico del alumbrado y la reposición de la bombilla de iluminación.
- mantención equipo aireador: Mantención y reparación, si se requiere del equipo aireador.

3.- Controles e Insumos:

- Aplicación de bacterias: Sera de cargo de la empresa la provisión e incorporación de bacterias en el estanque del reactor biológico.
- Control del efluente: realizar la revisión de las características del Agua tratada (color y olor de agua aireación, color y olor agua sedimentación, color agua efluente)
- Análisis microbiológico: Ejecutar análisis microbiológico del agua residual tratada (DBO5).
- Desinfección: La empresa debe proveer y suministrar los insumos de hipo cloración como el hipoclorito de sodio (NaClO) y la adición de un químico reductor, para la decloración como el bisulfito de sodio (NaHSO3).

4.- Obras:

- Reparación de grietas en estanque reactor biológico: Reparar grieta en superficie de hormigón del estanque del reactor biológico, mediante el empleo de masilla elástica en base a elastómero compatible con el agua., del tipo chilcorofin o similar, para grietas que queda bajo el agua y el empleo de un sistema epóxido de alta penetración de dos componentes sólidos resistentes a la humedad.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

5.- Otros:

- Capacitación Personal del establecimiento: La Empresa debe capacitar al personal de la Escuela, para la buena operación de los componentes de la Planta.
- Calendario de Mantenciones preventivas y correctivas: Es necesario que la empresa elaboré un calendario de mantenciones preventivas y correctivas, la cual el ITO está en conocimiento e informara al establecimiento.
- Visita mensual Mantención: La empresa realizara una visita técnica mensual, para efectuar la mantención preventiva de equipos y operación de las Pantas.
- Visita de Emergencia: La empresa debe contar con un servicio de emergencia, para la asistencia continua del funcionamiento de las Plantas. Debe dejar un numero de celular para los llamados de emergencia, los llamados no deben ser mayor a 8 horas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

1. Mantención a blower de aireación
2. Mantención a tablero de control de fuerza
3. Vaciado, limpieza y secado de pozo secundario de evacuación
4. Reparación de cañerías en pozo secundario de evacuación
5. Regulación de válvulas inyectoras de aire piscina 1 y 2
6. Verificar funcionamiento de reloj horario blower
7. Mantenimiento bombas agotadoras 1 y 2 de pozo acumulador
8. Fabricación de rejilla tipo filtro de cámara 1
9. Limpieza de rejilla tipo de cámara 1
10. Reparación de cañería eléctrica alimentación blower
11. Cambio de tramo flexible cañería aireación salida blower
12. Ordenamiento y fijación de cañería de aireación
13. Limpieza de cámara 2
14. Asistencia en terreno para control de planta

CONSIDERACIONES:

I.- La empresa adjudicada tiene un plazo de 15 días, desde la emisión de la Orden de Compra, para realizar las obras de puesta en marcha de las PLANTAS. Una vez finalizada las obras, realizar un análisis de la calidad del efluente, mediante un Informe de Análisis del efluente tratado, que será medio probatorio, para la aceptación y conformidad de los trabajos, que deberán cumplir con los parámetros establecidos por la autoridad sanitaria en las resoluciones de aprobación y autorización de explotación del proyecto. de no ser así, considerar por lo menos 5 informes fecales.

II.- La empresa adjudicada deberá implementar una bitácora control y registro sobre el funcionamiento de cada una de las Plantas de Tratamientos de A.S.

III.- Sera de cargo de la empresa el suministro de todos los materiales, elementos, herramientas, equipos de izado, mano de obra y medios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

IV.- Estas especificaciones describen solamente los aspectos más importantes de las instalaciones, sin entrar en detalle de elementos menores. No obstante, la empresa será responsable de una óptima ejecución en general y de incluir la totalidad de estos elementos menores, para realizar el completo montaje, puesta en marcha y funcionamiento.

V.- Visita a Terreno Obligatoria. De lo contrario se excluye de evaluación. Información de día y hora en ficha de Licitación.

Los trabajos se deben realizar por profesionales calificados y con experiencia en el área.

PROGRAMA MANTENIMIENTO MENSUALDE DE LAS PLANTAS:

- La empresa propondrá un programa de mantenimiento y chequeo mensual y con la calendarización respectiva.
- La empresa deberá dar inducción operativa de la Planta, al personal del establecimiento.

CONDICIONES GENERALES DE REGULACIÓN TÉCNICA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Se regulará la correcta y cabal ejecución de todas las partidas señaladas, ejecutándose de acuerdo a Normas Chilenas, Leyes y Reglamento de Construcción vigente. Todos los materiales y equipos incorporados al proyecto serán nuevos, de primera calidad y contaran con el V°B° del ITO, quien podrá solicitar a costo del contratista las debidas certificaciones en caso de dudas de las calidades de los productos.
- Las especificaciones técnicas siempre deberán estar presentes en la obra, así como también, libro de avance, informe de avance, firmado por el contratista a cargo o jefe responsable, para ser revisado las veces que fuesen necesario por parte del ITO. En base a lo señalado anteriormente, la evolución y recepción final de las obras, se ajustarán solamente lo que las especificaciones técnicas señalen, siendo motivo de no aceptación y de inmediata reposición por parte del contratista, todo aquello que no cumpla con sus disposiciones. Por consiguiente, se deberá velar por el traslado, almacenamiento e instalación de materiales, que estos conserven las características exigidas, así como también la mano de obra, la que debe tener sus competencias para la libre ejecución del proyecto, dado que su incompetencia de esta será motivo de multas o paralización de las obras, si fuese necesario.

NORMAS APLICABLES:

Se deberán considerar en estas especificaciones, todas las ordenanzas vigentes, normas de calidad, reglamento, leyes y decretos que sean aplicables en el momento y modificaciones que sufran estas en el transcurso de la ejecución.

Normas que el contratista debe ceñir:

- ✓ Operatividad de las Plantas; al final de la obra que cumpla Ds 90 MINSEGREP, norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a la descarga de residuos líquidos aguas marinos y continentales superficiales, Ministerio Secretaria General de la Presidencia.
- ✓ Ley general de urbanismo y construcción.
- ✓ Ordenanza de urbanismo y construcción. Norma vigente INN:

ARCHIVO:

El inspector Técnico designado, bajo su responsabilidad, deberá preocuparse de que, en la obra, se encuentren todos los antecedentes, documentos necesarios que permitan una buena fiscalización o monitoreo administrativo, contable o técnico, debidamente ordenados.

Se considera obligatoriamente:

- ✓ Especificaciones Técnicas
- ✓ Contratos y Subcontratados

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

LIBRO DE OBRA:

Deberá existir un libro de obras triplicado autocopiativo como mínimo, el que permanecerá en las dependencias de la planta u oficina del establecimiento y en él se indicaran además todas las obras ejecutadas, ordenes, especificaciones, etc. En él se indicarán además todas las observaciones que haga el mandante, quien no podrá hacer modificaciones técnicas si no cuenta con V°B° del profesional que corresponda, además de que todas las instrucciones al personal de las obras deberán ser comunicadas por el responsable técnico de esta o quien lo remplace ante una eventual ausencia.

NORMAS DE SEGURIDAD:

Sera responsabilidad del contratista mantener el resguardo de las condiciones de seguridad y medio ambiente correspondiente a este tipo de trabajos.

El contratista deberá adoptar en obra todas las medidas necesarias para asegurar que no se produzcan accidentes a personas o eventos de implicancia medio ambiental.

No podrán, por otra parte, trabajar en la obra, personal que no posea, no quieran usar y/o no empleen adecuadamente los EPP respectivos a la obra que se ejecuta (zapatos de seguridad, casco nuevo, antiparras, máscaras para soldar, cinturones de altura, etc.).

Con respecto a eventos ambientales, el contratista deberá disponer algún medio de contención vertidos, ya sea arena, aserrín, cintas de seguridad y un contenedor rotulado donde disponer este y cualquier tipo de residuo peligroso (según estipulado DS 148 MINSAL).

La disposición final de estos elementos contaminados deberá realizarse con un destinatario autorizado de responsabilidad absoluta en los costos de gestión por parte de la empresa.

ASEO Y ENTREGA DE LA OBRA:

Durante la faena y el termino de ello, el contratista y como se ha señalado anteriormente, velara por el aseo de las vías usadas, para el acarreo de materiales y se preocupara que el entorno no sea contaminado por elementos y restos provenientes de la obra.

Una vez desmontado cualquier instalación de apoyo, el sector deberá quedar libre de escombros.

No se recibirá la obra si el ITO considera insuficiente el aseo, o no se hayan retirado todos los elementos de desecho de la obra.

OBLIGACIONES:

- Será obligación del contratista informar, sobre cualquier deterioro sufrido. Este informe deberá ser por escrito en el primer día hábil posterior a la fecha del acto respectivo.
- El contratista deberá contar con un número de personal estable para un buen servicio, de conformidad a lo estipulado en la propuesta.
- Los operarios para las faenas, deberán contar obligatoriamente con todos los elementos de seguridad necesarios; vestuario, guantes, cascos, calzados, etc. Se exigirá que todo el personal tenga vestuario.
- Será exigible cumplir con todas las normas establecidas en la Ley Nº 16.744 sobre Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales e incorporarse a una Mutual para cumplir con estas exigencias, y capacitar al equipo de trabajo. La Municipalidad queda exenta de toda responsabilidad por accidentes que eventualmente puedan ocurrir en el Servicio Contratado.
- El Contratista queda especialmente sujeto a las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo y a las normativas que regulan las relaciones con los trabajadores.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

PROGRAMA DE TRABAJO:

El Departamento de Educación, exigirá un programa mensual de trabajo de las actividades a realizar, el que podrá ser modificado en caso de urgencia por el mandante.

HORARIO DE TRABAJO:

El horario de trabajo, será de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas y en caso de EMERGENCIA, este horario se ampliará, siempre DEBE informar a la Directora del Establecimiento afectado.

CONTROLES:

- El cumplimiento de las diferentes labores que se realizarán dentro del área entregada, para los trabajos, estarán supervisadas por el Director(a) del establecimiento o un funcionario del Departamento de Educación.
- La designación de este funcionario se comunicará oportunamente al Contratista.
- El Contratista deberá tener comunicación directa con el ITO o funcionario del Daem, el cual proceda a hacer todas las observaciones necesarias para el buen cumplimiento de los trabajos y de las deficiencias que compromete el buen servicio y que pueda dañar el prestigio del Departamento de Educación Municipal.
- Las exigencias que el ITO solicite, deberán ser cumplidas a cabalidad. Si por naturaleza del problema, el trabajo no se puede realizar de inmediato, se otorgará un plazo prudente para el cumplimiento de dichas exigencias.

OTROS:

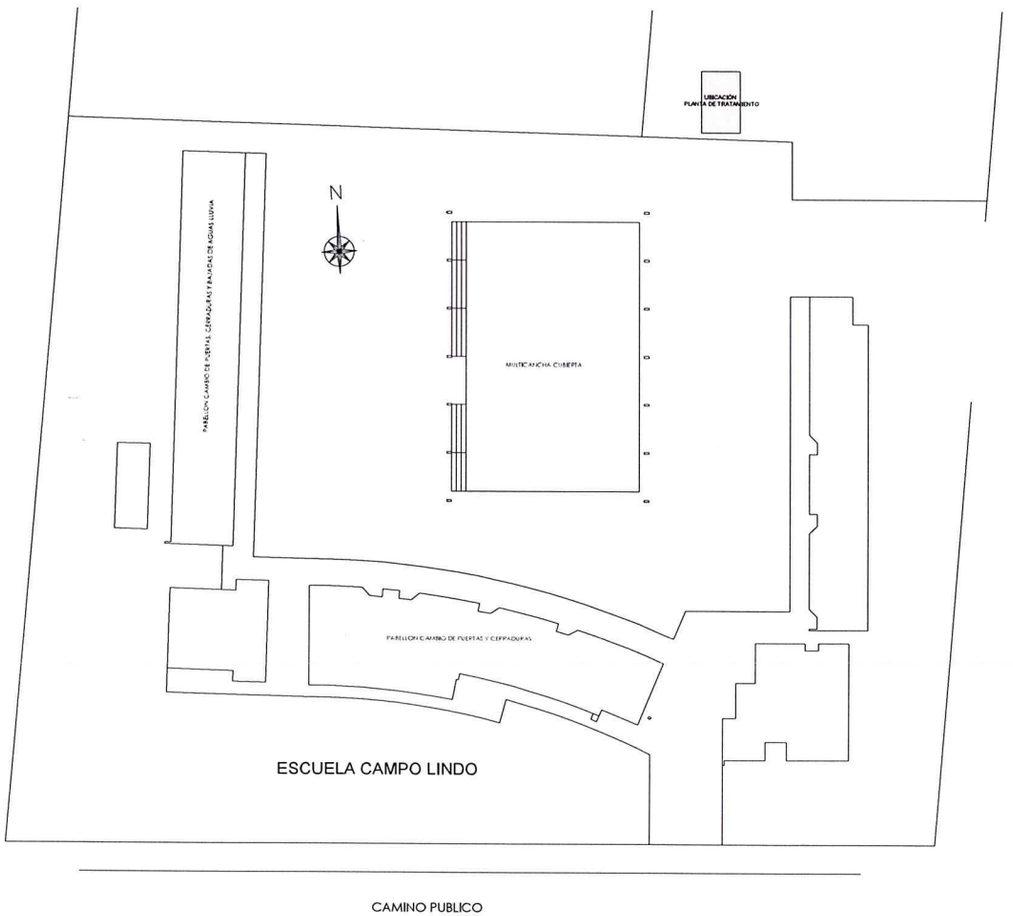
- Cualquier pérdida de elementos de trabajo del contratista, no será de responsabilidad del Departamento de Educación.

PRESUPUESTO: Cabe señalar que el presupuesto disponible para la presente Licitación es **de $ 21.000.000.- con IVA Incluido.**

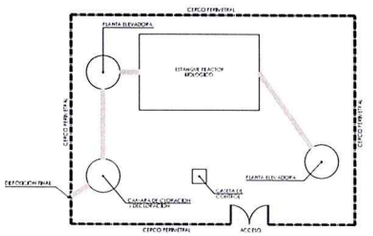
Durante el periodo del contrato (6 meses), solo se contempla por facturación 3 meses (octubre, noviembre y diciembre 2026). Téngase presente que el Contrato es por 6 meses (octubre, noviembre y diciembre 2026 y enero, febrero y marzo 2027).

PLAZO: Desde la emisión de la Orden de Compra, se inician los trabajos en un plazo de 15 días Las Plantas deben quedar 100% operativas, ahí se emite la primera factura.
Posteriormente comienza el proceso de mantenimiento mensual por 6 meses (octubre, noviembre, diciembre del 2026 y enero, febrero y marzo del 2027).

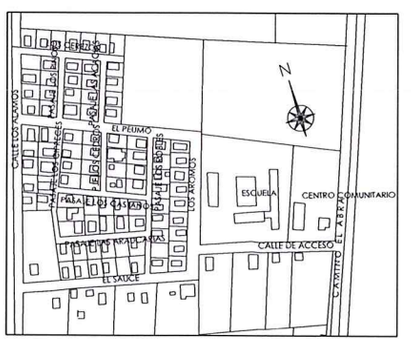
El no cumplimiento del contrato por el periodo señalado, se aplicara multa de 5 % por el total del valor de la Licitación.



SITUACION ACTUAL EMPLAZADA
ESCALA 1:250



PLANTA DE TRATAMIENTO
ESCALA 1:500



UBICACION
SIN ESCALA

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

SECPLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

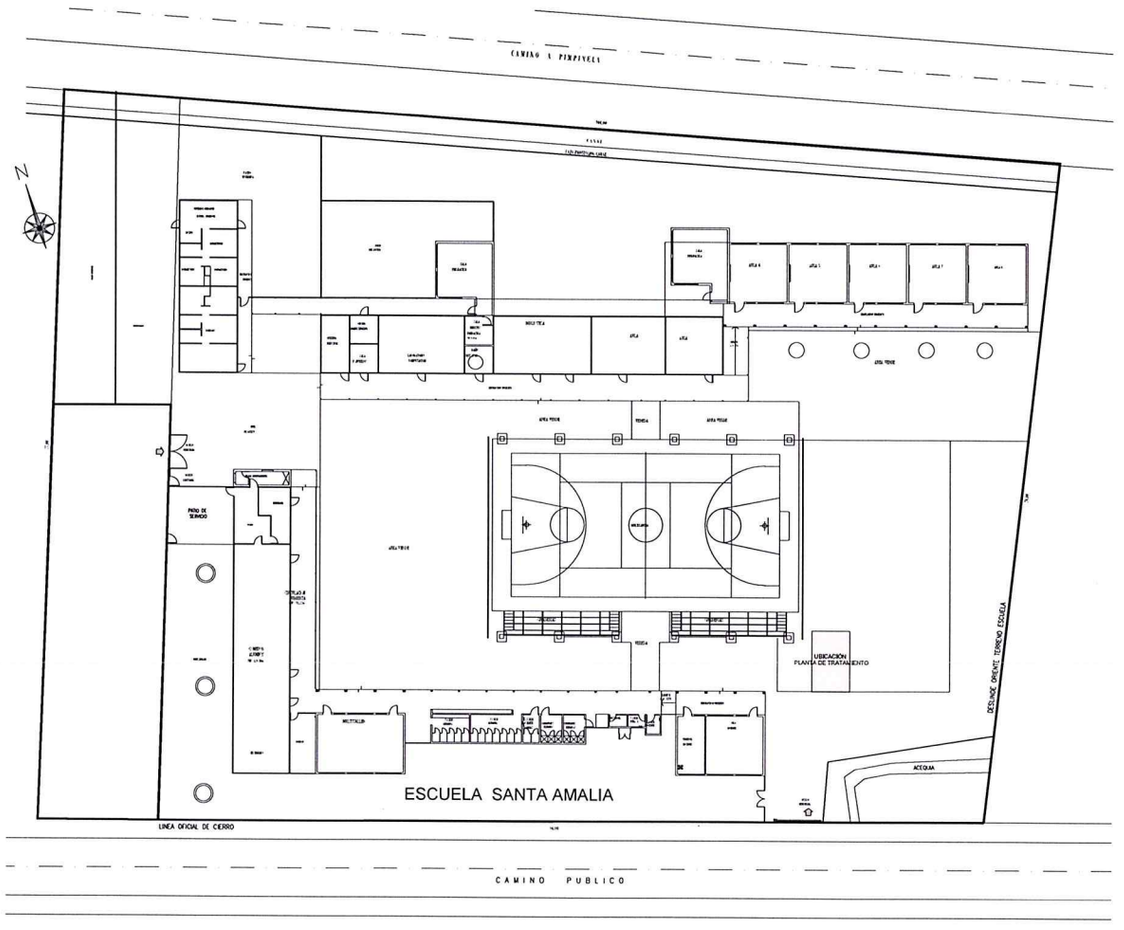
PROYECTO
SERVICIO DE REPARACION, MANTECION Y OPER. PTAS ESCUELA CAMPO LINDO

CONTENIDO
SITUACION ACTUAL
EMPLAZAMIENTO
UBICACION

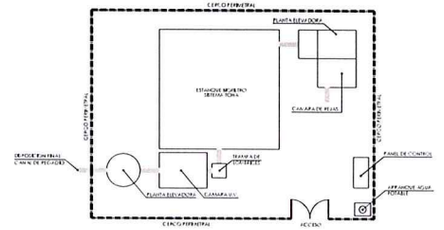
UBICACION: EL ABRA
ROL N°:
PROVINCIA: CACHAPOAL
REGION: VI - O'HIGGINS
COMUNA: REQUINOA
PROPIETARIO:
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA RUT. 69.261.300-3
R.L. WALDO VALDIVIA MONTECINOS RUT. 8.378.834-4

PROFESIONAL SECPLA
GUILLERMO ARIAS DEL CAMPO-CONSTRUCTOR CIVIL RUT. 8.209.153-1

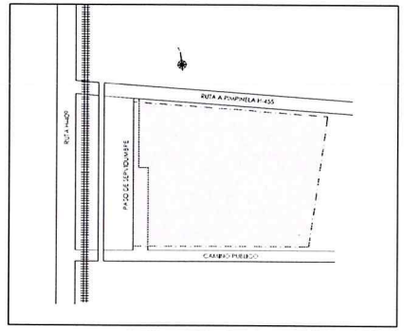
ESCALA: INDICADA
FECHA: SEPTIEMBRE 202
VERSION: --
DIBUJO: RODRIGO PARADA ALARCON
LAMINA: 1 / 1



SITUACION ACTUAL EMPLAZADA
ESCALA 1:250



PLANTA DE TRATAMIENTO SISTEMA TOHA
ESCALA 1:500



UBICACION
SIN ESCALA

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

SECPLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

PROYECTO
PROYECTO DE REPARACION, MANTENCION Y OPER. PTAS ESCUELA SANTA AMALIA

CONTENIDO
SITUACION ACTUAL
EMPLAZAMIENTO
UBICACION

UBICACION: SANTA AMALIA S/N

ROL Nº: 31 - 750

PROVINCIA: CACHAPOAL

REGION: VI - O'HIGGINS

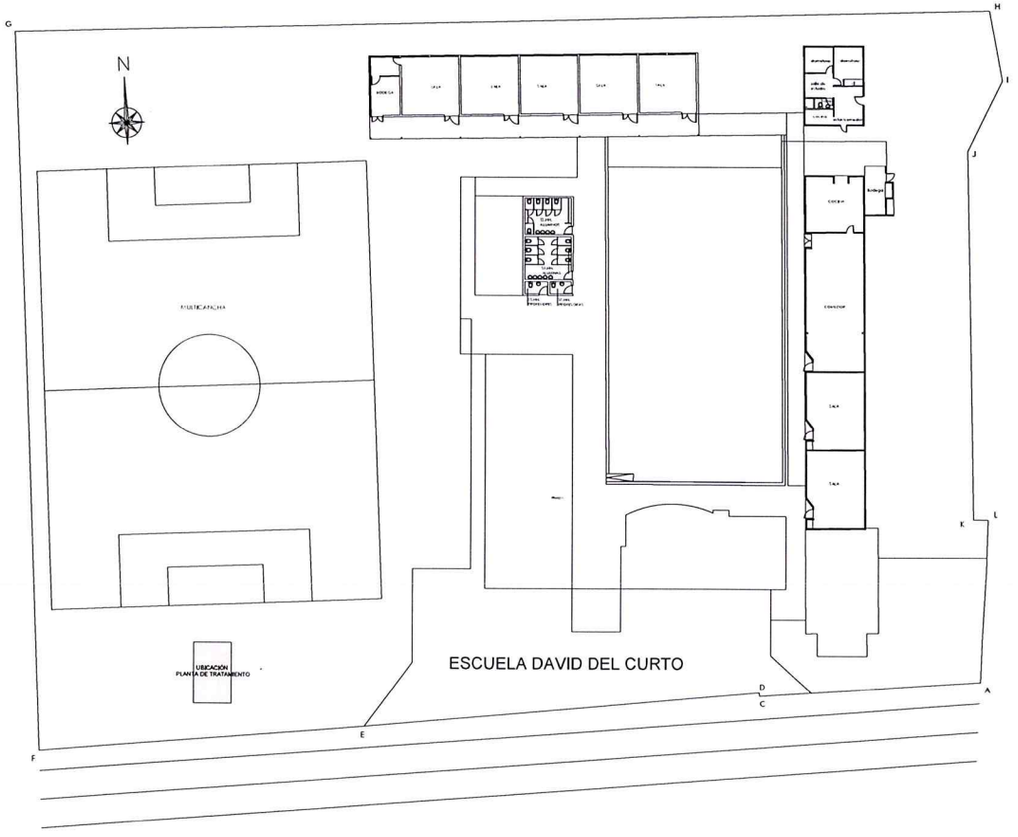
COMUNA: REQUINOA

PROPIETARIO:
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA RUT. 69.081.300-3
REL. WALDO VALDIVIA MONTECINOS RUT. 8.278.834-4

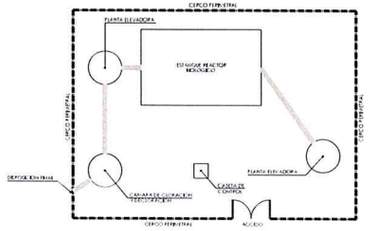
PROFESIONAL SECPLA
GUILLERMO ARIAS DEL CANTO-CONSTRUCTOR CIVIL
RUT. 8.209.257-K

ESCALA: INDICADA
FECHA: MARZO 2018
VERSION:
DIBUJO: RODRIGO PARADA ALARCON

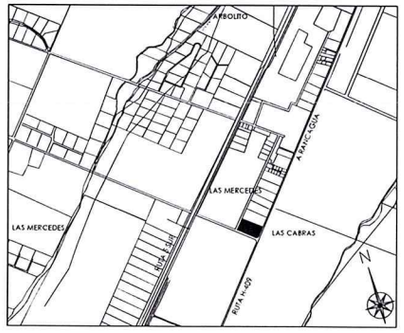
LAMINA: 1 / 1
REEMPLAZA A: --



SITUACION ACTUAL EMPLAZADA
ESCALA 1:250



PLANTA DE TRATAMIENTO
ESCALA 1:500



UBICACION
SIN ESCALA

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

SECPLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

PROYECTO
SERVICIO DE REPARACION, MANTECION Y OPER. PTAS ESCUELA DAVID DEL CURTO

CONTENIDO
SITUACION ACTUAL
EMPLAZAMIENTO
UBICACION

UBICACION
LAS MERCEDES

ROL N°
30-216

PROVINCIA
CACHAPOAL

REGION
VI - O'HIGGINS

COMUNA
REQUINOA

PROPIETARIO

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA RUT. 69.081.300-3
R.L. WALDO VALDIVIA MORENO RUT. 8.778.834-4

PROFESIONAL SECPLA

GUILLERMO ARIAS DEL CANTO-CONSTRUCTOR CIVIL
RUT. 8.209.057-K

ESCALA	INDICADA
FECHA	SEPTIEMBRE 209
VERSION	
DIBUJO	RODRIGO PARADA ALARCON

LAMINA 1 / 1

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

FORMATO Nº 1

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ESCUELAS CAMPO LINDO, SANTA AMALIA Y DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA"

PROPUESTA PUBLICA:

FECHA: _____

A.- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT: _____

B.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

RUT: _____

C.- DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: _____
DEPTO/OFIC: _____
COMUNA: _____
CIUDAD: _____
TELEFONO: _____
CORREO ELECTRONICO: _____

NOMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: *Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl*

Este formulario deberá incluirse en el Portal www.mercadopublico.cl, el cual deberá ser escaneado con su firma, en documentos administrativos, según Bases.

En Requínoa, a _____ de _____ 2026.-

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

FORMATO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LICITACION
PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ESCUELAS CAMPO LINDO, SANTA AMALIA Y DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA"

NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO: _____CORREO _____

DECLARO LO SIGUIENTE:

1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas especiales y bases administrativas generales.

2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las bases y especificaciones técnicas de la propuesta.

3.- Haber verificado las condiciones del trabajo y de abastecimiento y estar de acuerdo con ellas.

4.- Estar conforme con las condiciones generales del servicio.

5.- Conocer y aceptar las observaciones, aclaraciones y respuestas a consultas que el municipio haya enviado con relación al proceso de licitación.

6.- Aceptar la decisión del mandante en la adjudicación de la propuesta en el sentido que es inapelable y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

REQUINOA, a _____ de _____ del 2026.-

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

FORMATO N°3

SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PTAS

ESCUELAS CAMPO LINDO-SANTA AMALIA-DAVID DEL CURO

COMUNA DE REQUINOA

SECTOR EL ABRA, SANTA AMALIA Y LAS MERCEDES

EMPRESA: _____

RUT: _____

ESCUELA CAMPO LINDO

A TRABAJOS PREVIOS

		TOTAL MODULO			$ -
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL

B TRABAJOS DE MANTENCIÓN

		TOTAL MODULO			$ -
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL

C CONTROLES E INSUMOS

		TOTAL MODULO			$ -
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL

D OBRAS

		TOTAL MODULO			$ -
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL

E OTROS

		TOTAL MODULO			$ -
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL

ESCUELA SANTA AMALIA

F TRABAJOS DE MANTENCIÓN

		TOTAL MODULO			$ -
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL

G OBRAS

		TOTAL MODULO			$ -
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL

H CONTROLES E INSUMOS

		TOTAL MODULO			$ -
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL

I OTROS

		TOTAL MODULO			$ -
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL

ESCUELA DAVID DEL CURTO

H TRABAJOS PREVIOS

		TOTAL MODULO			$ -
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL

I TRABAJOS DE MANTENCIÓN

		TOTAL MODULO			$	-
	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
J	CONTROLES E INSUMOS					
		TOTAL MODULO			$	-
	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
K	OBRAS					
		TOTAL MODULO			$	-
	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
L	OTROS					
		TOTAL MODULO			$	-
	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL

SUBTOTAL MODULOS			$	-
GASTOS GENERALES			$	-
UTILIDADES			$	-
SUBTOTAL (Subtotal Modulos + GG y Utilidades)			$	-
IVA	19,00	%	$	-
TOTAL PRESUPUESTO			**$**	**-**

FIRMA DEL OFERENTE

FECHA:

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

FORMATO
OFERTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

RUT: _____

SERVICIO A EJECUTAR: **"SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ESCUELAS CAMPO LINDO, SANTA AMALIA Y DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA"**

VALOR NETO OFERTA ECONOMICA	$
I.V.A.	$
VALOR TOTAL OFERTA	$

(En palabras) SON:

FIRMA

REQUINOA, _____ DE _____2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°224

FECHA: Septiembre 10 del 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N°210 del 11 de Diciembre del 2025 y Decreto Alcaldicio N°3417 del 19 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto del Departamento de Educación año 2026.

CENTRO DE COSTO	Escuela Santa Amalia, Campo Lindo y David del Curto
CODIGO CUENTA	215.22.06.001
DESCRIPCION	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	$ 111.900.000
OBLIGACION	$ 34.763.751
SALDO PRESUPUESTARIO	$ 77.136.249

MONTO SOLICITADO	$ 21.000.000
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	$ 56.136.249

Se extiende el presente certificado para compra de Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.
El presente certificado tiene una validez de 30 días desde fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

EDV/trr

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
JEFE FINANZAS PERSONAL DAEM

ERIKA DURÁN VALDIVIA

JEFA FINANZAS